



APRUEBA HORAS EXTRAORDINARIAS A FUNCIONARIO QUE INDICA.

DECRETO N° 001362

CHILLÁN VIEJO, 07 DE MARZO DE 2013.-

VISTOS:

a) Lo establecido por la Jurisprudencia Administrativa de la Contraloría de la República, y lo preceptuado en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para funcionarios municipales, sobre horas extraordinarias.

b) Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, vigente. El DFL N° 1-3063 de 1980, que dispone el traspaso de los Establecimientos de Salud a las Municipalidades. La Ley N° 19.378 que establece el estatuto de atención primaria de salud municipal.

CONSIDERANDO:

a) Solicitud N° 22 de fecha 07.03.2013, del Sr. Jonathan Aguilera Parra, Encargado de Informática del Departamento de Salud Municipal, autorizado por la Sra. Jefa del Departamento de Salud Municipal de Chillán Viejo.

b) Los Decretos Alcaldicios N° 2030 Y 499 del 09.12.2008 y 16.02.2011, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones en el Administrador Municipal, respectivamente. Decreto Alcaldicio N° 1434/01.03.2012, Decreto N° 625/23.01.2013 que establecen subrogancias automáticas de unidades municipales, Decreto Alcaldicio N° 7226 del 21/12/2012 el cual aprueba presupuesto de salud municipal del año 2013.

DECRETO:

1. **APRUEBA** las labores extraordinarias a Don **JONATHAN AGUILERA PARRA**, C.I. N° 16.633.441-3, Encargado de Estadísticas del Departamento de Salud Municipal, las cuales se realizarán el día sábado 09 de marzo de 2013 en jornada de 15:00 a 19:00 horas, con la finalidad de realizar trabajos de mantenimiento y actualización de equipos computacionales de la Unidad de Farmacia del Cesfam Dr. Federico Puga Borne.

2. La Sra. Marina Balbontin Rizzo, Jefa del Departamento de Salud Municipal, autoriza la realización un máximo de 04 horas de labores extraordinarias, las cuales serán registradas en el libro de firmas autorizado para tales efectos.

3. Compéñese las horas extraordinarias con un recargo en las remuneraciones de acuerdo al Art. 15 de la Ley N° 19.378 e impútese el gasto a la cuenta **21.02.004.005** denominada Trabajos Extraordinarios, según corresponda a la Categoría y al nivel de la carrera funcionaria.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE**



[Handwritten signature]

**FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL**

UAV/FFV/MGB/MBR/CSN/lec

Distribución: Secretario Municipal, Depto. de Salud Municipal.



**ULISES AEDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL**